

Reglamento de Promoción:

Sus puntos BCT le ayudarán en esta cuesta de Enero

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en otorgar un Cash Back del 20% de los puntos BCT utilizados para el pago de saldo de la tarjeta de crédito o en el canjee de puntos BCT en los comercios afiliados (Cemaco, Bebé Mundo, Juguetón y Agencia de Viajes Times Square), que será aplicado directamente en la cuenta tarjeta (número asociado a la tarjeta de crédito del titular con el que hace el canje de los puntos BCT) como devolución. El monto máximo de devolución será de cinco mil puntos (5,000) por cliente.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Solamente participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino e Infinite emitidas por Banco BCT S.A. Podrá participar los funcionarios DEL ORGANIZADOR.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en redimir los puntos BCT que el cliente tenga acumulados de manera total o parcial y usarlos para el pago al saldo de la tarjeta de crédito o bien redimirlos directamente en los comercios afiliados tales como Cemaco, Bebé Mundo, Juguetón y en la Agencia de Viajes Times Square. Seguido, se aplicará un 20% de Cash Back de los puntos BCT utilizados durante la promoción en forma de devolución (tipo Cash Back) a la cuenta tarjeta con la que realizó el pago con un máximo de cinco mil puntos (5,000). El cliente interesado en aplicar sus Puntos BCT como pago al saldo la tarjeta de crédito debe contactarse al Centro de Atención al Cliente por medio del número telefónico 2212-8528 e indicar la cantidad de puntos BCT que desee trasladar al saldo de la tarjeta de crédito.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de enero del 2020 hasta el treinta y uno (31) de enero del 2020 ambas fechas inclusive.
6. PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DE LOS PUNTOS BCT: La devolución de la cantidad que corresponda al 20%, será mediante la acreditación o constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución al momento de la solicitud. La cantidad de puntos BCT de devolución se acreditará directamente a la cuenta tarjeta del cliente titular, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.
7. SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE PUNTOS BCT: La devolución de puntos BCT bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de los puntos BCT.
8. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporalmente o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos, engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.
9. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El organizador suspenderá la presente promoción de forma inmediata, sin responsabilidad de su parte, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, sustituciones o cualquier otra irregularidad

entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados 5- La tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo para aplicar el beneficio del 20% de Cash Back, hasta un máximo de 5.000 puntos BCT por cliente.

10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@corporacionbct.com.